

Universidad Nacional de Talta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 8 1013

RES H N°

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.Nº 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I, se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías en la estructura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

Que la Directora de Tesis de la Prof. Paula Andrea Cruz, Dra. Ana María Fernández Lávaque informa que la mencionada alumna ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo al plan de la carrera;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna Paula Andrea Cruz, L.U. 791.244 de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.

msg/ JAE

ecretaria Académica

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Feaulted de Humanidades - UNSe